

ACUERDO No. 002 de junio 30 de 2020

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2020”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En virtud del Artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales en especial las que le confiere el Artículo 1 del Decreto No. 396 del 11 de junio de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2020 - 2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, que regirá para el período 2020 - 2024.

Que mediante la Circular Conjunta No. 007 de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que en el numeral 2° Modificaciones presupuestales al interior de agregados de la Circular Externa No. 007 de 2020, se define la armonización consistente en traslados presupuestales al interior de la inversión, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017,- “Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital”.

Que la Circular Conjunta No. 007 de 2020 establece en su numeral 3,” para efectos de la armonización presupuestal, aquel proceso de contratación cuya apertura se *haya formalizado mediante acto administrativo, invitación pública, según la modalidad de selección establecida en la normatividad de contratación vigente y respecto del cual a 31 de mayo de 2020 no se haya expedido el Certificado de Registro Presupuestal.*”

Que mediante oficio 2020EE1591 del 22 de mayo de 2020, el Jardín Botánico José Celestino Mutis informó a la Dirección Distrital de Presupuesto los CDP que quedarán como proceso de contratación en curso.

ACUERDO No. 002 de junio 30 de 2020

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2020”

Que mediante comunicación No. 2-2020-26803 del 20 de junio de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2020EE91483 del 29 de junio de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión del JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Presupuesto Inversión Directa del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2020, la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$7.332.680.965), Moneda Corriente, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

218	Jardín Botánico	
3	GASTOS	\$ 7.332.680.965
3.3	INVERSIÓN	\$ 7.332.680.965
3.3.1	DIRECTA	\$ 7.332.680.965
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 7.332.680.965
3.3.1.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$ 7.332.680.965
3.3.1.15.06.39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	\$ 7.332.680.965
3.3.1.15.06.39.1119	Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana	\$ 7.332.680.965
3.3.1.15.06.39.1119.179	Ambiente sano	\$ 7.332.680.965
TOTAL CONTRACRÉDITOS		<u>\$ 7.332.680.965</u>

ACUERDO No. 002 de junio 30 de 2020

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2020”

CRÉDITOS

218	Jardín Botánico	
3	GASTOS	\$ 7.332.680.965
3.3	INVERSIÓN	\$ 7.332.680.965
3.3.1	DIRECTA	\$ 7.332.680.965
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 7.332.680.965
3.3.1.16.02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 7.332.680.965
3.3.1.16.02.33	Más árboles y más y mejor espacio público	\$ 7.332.680.965
3.3.1.16.02.33.7677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	\$ 7.332.680.965
TOTAL CRÉDITOS		\$ 7.332.680.965

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.


ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio de 2020

Publíquese y Cúmplase,


CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
Presidenta Junta Directiva


ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Edison Alfonso Bareño Forero 
Revisó: Orlando Rodríguez Carvajal
Revisó: Néstor Guillermo Prieto León
VBo: Martha Liliana Perdomo Ramírez 